

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Calificación de FALTA COMETIDA POR LA BACHILLER MARFEND DEL VALLE RAMÍREZ MATA C.I.V- 26.842.039, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICADOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 09-2016, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2016.

Aprobación de DECLARACIÓN DE SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 10-2016, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2016.

Aprobación de PROPUESTA DE COMUNICADO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA ANTE LA CRISIS QUE VIVE VENEZUELA, según Resolución N° 11-2016, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2016.

Aprobación de NO CONTRATACIÓN NI CONTINUACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS PARA EL INGRESO FORMAL DEL PROFESOR NELSON ARCIA, C.I.: V-9.294.163, TOMANDO EN CUENTA SU EXPULSIÓN POR DESHONRA A LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y MORALES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS REÑIDOS CON LOS DEBERES DE LOS PROFESORES CONFORME A LAS NORMAS INTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 12-2016, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2016.

Aprobación de PROPUESTA DE INGRESO COMO AUXILIAR DOCENTE EN LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS AL CIUDADANO STHEPHEN ALKINS, C.I.E- 81.460.140, según Resolución N° 18-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016.

Aprobación de PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE LAS NORMAS DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, APPLICABLES A ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL, según Resolución N° 19-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016.

Aprobación de ELABORACIÓN DE COMUNICADO PÚBLICO SOBRE LA NEGATIVA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO "MARGARITA STARUP WEEKEND" EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 20-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016.

Aprobación de SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PRELACIONES EN LOS PENSUM DE ESTUDIOS EN LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA, ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO, IDIOMAS MODERNOS Y DERECHO, según Resolución N° 21-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016.



UNIMAR
RECTORADO



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

SUMARIO

Aprobación de PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE REDACTE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN NOMBRE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSTITUIDA POR LOS PROFESORES: PEDRO CABELLO POLEO, CRISTINA AGOSTINI Y ESTHER IZAGUIRRE, CON RESPECTO A LA POSICIÓN ASUMIDA POR LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA FRENTE A LA SITUACIÓN ACTUAL QUE VIVE EL PAÍS, según Resolución N° 22-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016.

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR LA BACHILLER: THAIRY DEL VALLE FERNÁNDEZ NAVARRO, CI: 23.590.708, según Resolución N° 23-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016.

Aprobación de PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE UN TALLER DE TRABAJO INTEGRADO POR LA COMISIÓN DE CURRÍCULA, CONSEJO DE DOCENTES, VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN, SECRETARÍA GENERAL Y DEMÁS PROFESORES INTERESADOS, PARA DISCUTIR LO RELACIONADO A LA MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS Y PONDERACIÓN DE LOS MÓDULOS PASANTÍA I, PASANTÍA II Y DEMÁS ACTUALIZACIONES EN LOS PENSAS DE ESTUDIOS DE LAS DISTINTAS CARRERAS, según Resolución N° 24-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016.

Aprobación CAMBIO DE ESTRUCTURA SEMESTRAL A ESTRUCTURA TRIMESTRAL DE LOS SIGUIENTES BACHILLERES: JORGE JESUS FERNANDEZ C.I.V-20.326.628, ANDREINA RAMOS C.I.V-23.770.940, ANGELY BERMUDEZ C.I.V-20.111.283, AURIANA MAESTRE C.I.V-24.740.462, HILDEMAR CARABALLO C.I.V-14.055.027, ANDREINA RAMOS C.I.V-23.770.940, SHEREZADE CARNEVALY C.I.V-21.174.912, ANDREINA GOMEZ C.I.V-18.399.257,

ROSIRIS CASTILLO C.I.V-10.565.019, GENESIS MARSH C.I.V-23.591.320, GARY MARTINEZ C.I.V-20.325.104, LUISANA GÁLCIA C.I.V-21.323.575, DELWIN REJON C.I.V-24.899.285, BEATRIZ LOPEZ C.I.V-20.992.335, GREYMAR FERNANDEZ C.I.V-22.852.813, MARCIELYS HERNANDEZ C.I.V-20.326.447, según Resolución N° 25-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016.



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

CONSEJO UNIVERSITARIO

Calificación de FALTA COMETIDA POR LA BACHILLER MARFEND DEL VALLE RAMÍREZ MATA C.I.V- 26.842.039, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICADOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 09-2016, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2016.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 27 de octubre de 2016, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 009-2016, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez, presentó el Expediente Disciplinario N° 004-2016 de la Bachiller Marfend del Valle Ramírez Mata, C.I. V- 26.842.039, para la calificación de faltas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido expuesto el caso detalladamente de la Bachiller antes mencionada, vinculado a la presunta comisión de un acto reñido con las normas de la Universidad de Margarita y agresión física a un miembro de la Comunidad Universitaria, hecho establecido en la Normativa sobre Faltas, Sanciones y Procedimientos Disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita, en su artículo 9, literal j;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido demostrado la veracidad del hecho ocurrido por parte de este bachiller, a través de la presentación de un expediente disciplinario por parte de la comisión Ad Hoc; presidida por el Vicerrector Académico Prof. Antonio Martínez e integrada por la Prof. Damelis Vásquez, Decana de Estudios Generales; Prof. Cristina Agostini Cancino, Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas; Prof. Luis Torcat, Representante de los Profesores y la Prof. Ana Requena quién a su vez comisiono a la Prof. Fanny Marcano para que asistiera como representante del Departamento de Bienestar Estudiantil;

CONSIDERANDO

CUARTO.- La gravedad de los hechos tratados, como es la agresión física dentro de la Institución a otra estudiante miembro de la Comunidad Universitaria;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que sometida a votación la calificación de la falta cometida por la bachiller, y aprobado por los Consejeros presentes;

RESUELVE

PRIMERO.- Calificar la falta cometida por la bachiller según lo establecido en la Normativa sobre Faltas, Sanciones y procedimientos disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita, según el artículo 9, literal j, como se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	C.I.	Calificación de Falta
Marfend del Valle Ramirez Mata	C.I. V- 26.842.039	GRAVE



UNIMAR
SECRETARIA
GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

SEGUNDO.- Remitir al Rector de la Universidad de Margarita, Profesor Pedro Augusto Beauperthuy, la siguiente resolución para dictaminar la sanción aplicable según lo establecido en la Normativa respectiva.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.



Firman

Pedro Augusto Beauperthuy

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaría General

Aprobación de **DECLARACIÓN DE SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 10-2016, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2016.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 27 de octubre de 2016, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 009-2016, el Consejo Universitario discutió y analizó la situación política y social que enfrenta el país, de la cual no escapa la Universidad Venezolana;

SEGUNDO.- Que habiendo sido expuesta la propuesta por parte del Presidente del Consejo Superior, Prof. Pedro Cabello Poleo, de declarar este Consejo Universitario en Sesión Permanente, hasta tanto la situación política y social se normalice;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que en aras de prevenir futuras situaciones que deba enfrentar la Universidad de Margarita con relación a este punto;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la declaración de Sesión Permanente del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, hasta tanto se considere necesario.

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución al Rector, Prof. Pedro Augusto Beauperthuy; Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Vicerrectora de Extensión, Prof. Tamara Echeagaray; Dirección General de Administración, Prof. Simón Chirinos y a los Decanos de las distintas áreas, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Pedro Augusto Beauperthuy
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaría General



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

Aprobación de **PROPUESTA DE COMUNICADO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA ANTE LA CRISIS QUE VIVE VENEZUELA**, según Resolución N° 11-2016, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2016.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 28 de noviembre de 2016, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 010-2016, el Rector, Prof. Pedro Augusto Beauperthuy, dentro del Informe del Rector, hace lectura a la propuesta de comunicado del Consejo Universitario redactado por la comisión designada en el Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 009-2016 de fecha 17 de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido leída y evaluada la propuesta de comunicado denominado "El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita ante la crisis que vive Venezuela".

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que dicha comunicación contiene la posición asumida por la Universidad de Margarita frente a la situación actual que vive el país y que afecta a todas las Universidades Nacionales de Venezuela;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de comunicado del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita ante la crisis que vive Venezuela;

SEGUNDO.- Se ordena la mayor difusión, disponiéndose para ello entre otros, de su publicación en la página web www.unimar.edu.ve.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en el Valle del Espiritu Santo, Estado Nueva Esparta.


UNIMAR
RECTORADO

Firmado por Pedro Augusto Beauperthuy

Firmado


UNIMAR
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL COMUNICADO

Consejo Universitario Sesión Extraordinaria
Resolución n° 11-2016 de fecha 28 de noviembre de 2016

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita ante la crisis que vive Venezuela.

Venezuela enfrenta en estos momentos una severa crisis de diversa naturaleza que afecta a toda la sociedad, produciendo notable quebrantamiento en la ciudadanía, y con mayor acento en aquellos venezolanos de pocos recursos económicos.

A la alarmante situación económica, es necesario adicionarle el deterioro gradual de la seguridad y el abastecimiento de insumos básicos y medicamentos, a tal punto de considerar la existencia de una lamentable crisis humanitaria, de impostergable atención por parte del gobierno nacional.

Por si fuera poco, el país se encuentra sumido en una preocupante y difícil situación política, debido entre otros factores, a la precariedad del estado de derecho y a la separación de poderes, instituciones jurídicas consagradas en la Constitución.


UNIMAR
SECRETARIA
GENERAL

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

El Consejo Universitario, en esta difícil circunstancia, manifiesta su solidaridad con la Asociación Venezolana de Rectores, AVERU, y con el texto y contenido del documento emitido por ellos en la ciudad de Caracas, el día 15 de noviembre del presente año. De igual manera, nos identificamos y solidarizamos con las acciones de protesta pacífica de todos los movimientos estudiantiles, realizados en la inmensa geografía de nuestro país, defendiendo la constitucionalidad.

En estos momentos difíciles la Universidad de Margarita ratifica su esencia democrática y eleva su firme propósito de admitir el diálogo como instrumento eficaz para dirimir las profundas diferencias que amenazan a la nación entera, y en razón de ello, nuestra universidad ofrece su total apoyo a toda iniciativa conducente a la resolución pacífica de las controversias lógicas en una sociedad plural y democrática.

A tenor de lo anterior, rechazamos toda forma de violencia y violación de los derechos de los ciudadanos, y en consecuencia exigimos, como es nuestro derecho y deber, la liberación de los ciudadanos presos, muchos de ellos estudiantes, que por razones políticas, se encuentran padeciendo la privación de sus derechos y de su libertad.

El Consejo Universitario, en razón de lo expuesto, hace propio el contenido y texto de lo expresado por AVERU, considerando imprescindible emitir los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Que los poderes Ejecutivo y Legislativo produzcan de manera perentoria, señales inequívocas de la sinceridad del diálogo, propiciando condiciones apropiadas para recibir los planteamientos de los estudiantes y la atención de sus demandas.
- 2.- Que la Asamblea Nacional, funcione efectivamente como el foro del debate plural y constructivo, en el marco del respeto entre sus integrantes.

3.- Que sea asumido con todas sus implicaciones el Principio de Separación de Poderes.

4.- Que se proceda a la designación, conforme a la Constitución y con la participación de todos los sectores, de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, de los Rectores del Consejo Nacional Electoral, en los casos de periodos vencidos, y de los titulares de los órganos del Poder Ciudadano.

5.- Que los factores políticos, sociales y económicos, continúen en el camino de la realización de elecciones libres, como impostergable necesidad de respetar la Constitución, y restituir la democracia.

6.- Que exista plena garantía para el ejercicio de la libertad de expresión, y en particular, la vigencia del pluralismo político en todos los medios de comunicación.

Por último, nos proponemos elevar nuestra voz y voluntad universitaria, hacia nuestras instituciones, y hacia todos los sectores del Estado Nueva Esparta, para alentarlos, con fe patriótica, a asumir su responsabilidad ciudadana y contribuir así con la solución urgente de los enormes problemas que confronta nuestra Venezuela.

Aprobación de NO CONTRATACIÓN NI CONTINUACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS PARA EL INGRESO FORMAL DEL PROFESOR NELSON ARCIA, C.I.: V-9.294.163, TOMANDO EN CUENTA SU EXPULSIÓN POR DESHONRA A LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y MORALES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS REÑIDOS CON LOS DEBERES DE LOS PROFESORES CONFORME A LAS NORMAS INTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 12-2016, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2016.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:



UNIMAR
RECTORADO



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 05 de diciembre de 2016, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 011-2016, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez, presentó el Expediente Disciplinario del Profesor NELSON ARCIA, C.I. V-9.294.163, para la calificación de faltas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido expuesto el caso detalladamente del Profesor antes mencionado, vinculado a la presunta comisión de actos reñidos con los deberes de los profesores conforme a las Normas Internas de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido fundamentado dicho expediente disciplinario con las denuncias y pruebas recabadas en sustento del mismo, a través de su presentación por parte del Profesor Luis Rafael Torcat, asistente del Vicerrectorado Académico, quién fue designado como instructor del procedimiento;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que las normas presuntamente infringidas por el profesor Nelson Arcia, de acuerdo a las denuncias planteadas por los estudiantes, ratificadas y ampliadas a través de sus declaraciones escritas que constan en el Expediente Disciplinario # 003-2016, y negativa del profesor de presentarse al Decanato para cumplir con sus obligaciones como docente, acciones que contraría el artículo 23 literales "a" y "c" de la normativa interna para personal Docente, de Investigación y Extensión de la Universidad de Margarita, que establece:

"ARTÍCULO 23: De la Determinación De Los Deberes.
En el desenvolvimiento de su actividad, el profesor y en razón de la naturaleza de su función académica y de formación de educandos deberá: a) Asumir y cumplir cabalmente, el deber legal, ético y moral que le encomienda la Universidad de Margarita. De manera que el abandono por parte del profesor de este deber, conlleva la declaratoria de terminación anticipada del contrato con las demás consecuencias legales que este inconveniente pueda producir. De causarse un perjuicio al servicio público educativo universitario que presta la Universidad de Margarita, podrá serle exigida al profesor la indemnización pecuniaria de todos y cada uno de los daños que su incumplimiento cause; c) Demostrar con su actitud personal, profesional y ciudadana, ejemplo a ser imitado por sus estudiantes; sea dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad de Margarita. En razón de su función de formación de educandos no le es dado al profesor proferir en las aulas de clases, espacios de formación académica y ante estudiantes, juicios, opiniones, y demás consideraciones en perjuicio de la Universidad de Margarita y de los miembros de la comunidad universitaria; d) Contribuir con el orden estudiantil que debe existir tanto en las aulas en donde imparta sus asignaturas como en las demás instalaciones de la Universidad de Margarita. No puede favorecer, crear, permitir o fomentar al profesor ninguna clase de desórdenes, inconvenientes, sabotajes, tumultos, pleitos y disturbios que puedan afectar la gestión de la Universidad de Margarita; h) Cumplir con todas las normas de la Universidad de Margarita, su incumplimiento acarreará las consecuencias administrativas y jurídicas correspondientes toda conformidad con el orden jurídico vigente.

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que sometidos a consideración los actos cometidos por el profesor Nelson Arcia, que contrarían la normativa interna de la Universidad y sometidos a votación por los Consejeros presentes;



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la no contratación del profesor NELSON ARCIA, C.I.V- 9.294.163, ni continuar con ningún proceso administrativo interno pasa su ingreso formal como docente de la Universidad de Margarita tomando en cuenta la presente expulsión por deshonra a los principios éticos y morales de la Universidad de Margarita;

SEGUNDO.- Anular las notas correspondientes a la asignatura Introducción a la Matemática secciones T02 y T06 del periodo académico 2016-6 (septiembre - diciembre 2016);

TERCERO.- Concretar la restitución de las evaluaciones cumpliendo con las clases remediales que correspondan dirigidas a la totalidad de los alumnos inscritos en las secciones antes mencionadas, quedando designados los profesores Raúl Ortuño y Emmanuel Caraballo para ser llevado a cabo;

CUARTO.- Ejecutar las evaluaciones según el cronograma que se presenta a continuación, tomando en cuenta el calendario académico:

Actividad	Fecha
- Reunión convocada por el Decanato de Estudios Generales y Vicerrectorado Académico con los estudiantes de Introducción a la Matemática secciones T02 y T06.	Miércoles 07 de diciembre de 2016
- Inicio de clases remediales	Del jueves 08 de diciembre al lunes 12 de diciembre de 2016
- Examen remedial	Martes 13 de diciembre de 2016
- Entrega de notas finales por parte de los profesores	Miércoles 14 de diciembre de 2016

QUINTO.- Adjuntar a la presente resolución el listado de los alumnos que cursaron la materia Introducción a la Matemática en las secciones T02 y T06 del periodo académico 2016-6 (septiembre - diciembre 2016), a fines de comprobar los estudiantes que tienen derecho a las clases remediales y a su respectiva evaluación;

SEXTO.- Remitir el presente expediente disciplinario a la Fiscalía Superior del Ministerio Público del Estado Nueva Esparta a los fines de la apertura de la investigación correspondiente;

SÉPTIMO.- Remitir a la Inspectoría del Trabajo seccional Nueva Esparta, con el objeto de instar el procedimiento legal correspondiente;

OCTAVO.- Remitir al Rector de la Universidad de Margarita, Profesor Pedro Augusto Beauperthuy; al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez; al Decanato de Estudios Generales, Profa. Damelis Vásquez y al Departamento de Recursos Humanos, la siguiente resolución para los fines administrativos consiguientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

UNIMAR Pedro Augusto Beauperthuy

RECTORADO Rector

UNIVERSIDAD DE MARGARITA
UNIMAR
SECRETARÍA GENERAL
Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de PROPUESTA DE INGRESO COMO AUXILIAR DOCENTE EN LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS AL CIUDADANO STHEPHEN ALKINS, C.I.E- 81.460.140, según Resolución N° 18-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 25 de octubre de 2016, en Consejo Ordinario N° 008-2016, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Humanidades, Arte y Educación, presentó propuesta de autorización de un (01) Auxiliar Docente, para la carrera de Licenciatura en Idiomas Modernos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Humanidades Arte y Educación.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que *"podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación"*;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo postulado para la siguiente unidad curricular, el aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombres Apellido	C.I.	Carrera	Asignaturas
Stephen Alkins	E- 81.460.140	Idiomas Modernos	Inglés II, Fonética y Fonología del Inglés

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización de Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Arte y Educación.

SEGUNDO.- Autorizar el ingreso como Auxiliar Docente al ciudadano Stephen Alkins C.I. E- 81.460.140, para la carrera de Licenciatura en Idiomas Modernos.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de Humanidades, Arte y Educación, Prof. Esther Izaguirre y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), en el Valle de Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Pedro Augusto Beauperruy
Rector

Firmado

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

Aprobación de PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DE LAS NORMAS DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, APLICABLES A ESTUDIANTES DE LA ESTRUCTURA TRIMESTRAL, según Resolución N° 19-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 25 de octubre de 2016, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 008-2016, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó propuesta de modificación del Art. 16 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil. Estructura Trimestral de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que una vez discutida y evaluada la propuesta de modificación del Art. 16 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicables a los estudiantes de la estructura trimestral;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que dicha propuesta permite establecer instancias de revisión de las evaluaciones cuando el estudiante objetare la misma por no estar de acuerdo con el resultado establecido por el docente de la unidad curricular a que corresponda;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que revisada la propuesta de modificación del Art. 16 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicable a estudiantes de la estructura trimestral, sometida a votación y aprobadas por unanimidad;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación del Art. 16 de las Normas de Evaluación y Permanencia Estudiantil de la Universidad de Margarita, aplicables a estudiantes de la estructura trimestral, quedando de la siguiente manera:

Artículo 16.- "De no estar de acuerdo con los resultados de alguna evaluación, el estudiante tiene el derecho de solicitar la revisión de los productos o actividades evaluados. El profesor tiene el deber de ofrecer las aclaratorias solicitadas, siempre orientado por el mejoramiento del desempeño ulterior del estudiante. Y si aún no está conforme, el estudiante podrá acudir ante el Decano o Decana correspondiente hasta el día hábil siguiente con solicitud por escrito y el documento objeto del reclamo.

El Decano o Decana al día hábil siguiente de recibir la solicitud del estudiante, deberá designar un jurado integrado por tres (3) docentes de unidades curriculares afines, que incluya al de la unidad curricular, con el objeto de la revisión final de la evaluación. El jurado dará su veredicto por escrito al segundo día hábil siguiente. Contra las decisiones del jurado no cabe reclamo alguno.-

SEGUNDO.- Se ordena la mayor difusión disponiéndose para ello entre otros, de sus publicaciones en la página web www.unimar.edu.ve.



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.



Firma

Pedro Augusto Beauperthuy
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de ELABORACIÓN DE COMUNICADO PÚBLICO SOBRE LA NEGATIVA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO "MARGARITA STARUP WEEKEND" EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 20-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 25 de octubre de 2016, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 008-2016, el Rector, Prof. Pedro Augusto Beauperthuy, dentro del Informe del Rector, trae a colación un punto de interés acerca de un evento a desarrollarse por INNOVAR, del cual la Universidad de Margarita no estaba en conocimiento;

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluada la información sobre el evento en cuestión denominado "Margarita Starup Weekend", con fecha de realización del 18 al 20 de noviembre del presente año;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Considerando que la Universidad de Margarita recibió en fecha 20 de octubre de 2016 la comunicación y requerimientos para cumplir con la organización del evento en cuestión;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Considerando la situación económica actual de la Universidad de Margarita, que impide la disposición de instalaciones y equipos pertenecientes a la Universidad sin las debidas gestiones de costo preestablecidas;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Considerando el alcance internacional y el compromiso asumido sin la debida autorización de la Universidad de Margarita, con diversas organizaciones patrocinantes, copatrocinantes, promotores, comunidad Unimarista y la comunidad en general;

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la realización de un comunicado público donde se indique a las organizaciones patrocinantes, copatrocinantes, promotores, comunidad Unimarista y comunidad en general, que este evento no se realizará en las instalaciones de nuestra casa de estudios, por lo que la Universidad de Margarita no se hace responsable por ninguna confirmación previa realizada por Institución o persona alguna;



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

SEGUNDO.- Se ordena la mayor difusión, disponiéndose para ello entre otros, de su publicación en la página web www.unimar.edu.ve.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.


Firmado
Pedro Augusto Beauperthuy
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL
COMUNICADO

Consejo Universitario

Resolución n° 20-2016 de fecha 25 de octubre del 2016

La Universidad de Margarita, en virtud de la información que ha surgido durante la organización del evento denominado "Margarita Starup Weekend", programado a realizarse el próximo 18 al 20 de noviembre del año en curso, informa a las organizaciones patrocinantes, copatrocinantes, promotores, comunidad Unimarista y comunidad en general, que este evento no se realizará en las instalaciones de nuestra Casa de Estudios por lo que no se hace responsable por ninguna confirmación previa realizada por institución o persona alguna. Considerando el alcance internacional y el compromiso asumido sin la debida autorización de la Universidad de Margarita, nos vemos en la necesidad de hacer de esta información un hecho público y notorio.

El Valle del Espíritu Santo, a los 25 días del mes de octubre del año 2016.

Aprobación de SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PRELACIONES EN LOS PENSUM DE ESTUDIOS EN LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA, ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO, IDIOMAS MODERNOS Y DERECHO, según Resolución N° 21-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2016.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dado todos los procedimientos que viene llevando a cabo la Universidad de Margarita, en aras de lograr la consolidación de la actualización curricular en esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en fecha 25 de octubre de 2016, en Consejo Ordinario N° 008-2016, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez, presentó Solicitud de Modificación de Prelaciones en los Pensum de Estudios en las carreras de Administración, Contaduría Pública, Artes mención Diseño Gráfico, Idiomas Modernos y Derecho;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido presentada la propuesta de Modificación de Prelaciones en el Pensum de Estudios en las carreras de:



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

Administración, Contaduría Pública, Artes mención Diseño Gráfico, Idiomas Modernos y Derecho, de las siguientes unidades curriculares:

Carrera	Unidad Curricular	Prelación Actual	Prelación Propuesta
Artes mención diseño gráfico	Expresión grafica	No tiene	Dibujo I
Artes mención diseño gráfico	Sistemas de impresión I	No tiene	94 UC
Artes mención diseño gráfico	Electiva II	124 UC	118 UC
Artes mención diseño gráfico	Electiva III	158 UC	124 UC
Artes mención diseño gráfico	Ética y Deontología	158 UC	140 UC
Artes mención diseño gráfico	Metodología de la Investigación	Fundamentos estadísticos	Fundamentos estadísticos 110 UC
Idiomas Modernos	Electiva I	127 UC	118 UC
Idiomas Modernos	Electiva II	No tiene	131 UC
Idiomas Modernos	Electiva III	No tiene	147 UC
Administración y Contaduría Pública	Derecho Mercantil	Administración II	60 UC
Administración y Contaduría Pública	Finanzas I	Contabilidad IV	Contabilidad IV
Administración	Fundamentos de Mercado	Microeconomía	Matemática Financiera II 87 UC
Administración	Procesos de Integración	Dinámica del Desarrollo Macroeconomía	Macroeconomía
Administración y Contaduría Pública	Legislación Fiscal Venezolana	Contabilidad IV	100 UC
Administración y Contaduría Pública	Impuesto sobre la renta I	Contabilidad de costos I	Legislación Fiscal Venezolana
Administración y Contaduría Pública	Metodología de la Investigación	Estadística Introducción al conocimiento científico	Estadística 110 UC
Derecho	Electiva I	No tiene	79 UC
Derecho	Contratos y Garantías	No tiene	Obligaciones I
Derecho	Teoría del proceso	No tiene	Derecho Civil II
Derecho	Derecho Marítimo	No tiene	Derecho Romano II
Derecho	Derecho de familia y sucesiones	No tiene	Derecho Penal I
Derecho	Electiva II	No tiene	63 UC
Derecho	Legislación Jurídica	No tiene	63 UC
Derecho	Derecho Mercantil	No tiene	80 UC
Derecho	Derecho Internacional Público	No tiene	Introducción al Derecho
Todas las carreras	Introducción al conocimiento científico	Técnica de estudios 80 UC	Derecho Administrativo II
			Técnica de estudios

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO 008-2016, la Solicitud de Modificación de Prelaciones en los Pensum de Estudios en las carreras de Administración, Contaduría Pública, Artes mención Diseño Gráfico, Idiomas Modernos y Derecho, de las unidades curriculares en el cuadro anexo;

SEGUNDO.- Indicar a la Comisión de Currícula de la Universidad de Margarita la actualización de tablas correspondientes a la Modificación de Prelaciones en los Pensum de Estudios en las carreras de Administración, Contaduría Pública, Artes mención Diseño Gráfico, Idiomas Modernos y Derecho.

TERCERO.- Remitir al Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez; Decano del Área de Ciencias Económicas y Sociales (E), Profesor Reinaldo Fuentes; Decana del área de Humanidades, Arte y Educación, Profa. Esther Izaguirre; Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas, Prof. Cristina Agostini Cancino; al Jefe del Departamento de Control de Estudios, Prof. Ildemar Salazar Villegas y la Comisión de Currícula, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

UNIMAR
RECTORADO

Pedro Augusto Beauprethuy

Rector

UNIMAR
SECRETARÍA GENERAL

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

Carrera	Unidad Curricular	Pretación Actual	Pretación Propuesta
Artes mención diseño gráfico	Expresión gráfica	No tiene	Dibujo I
Artes mención diseño gráfico	Sistemas de Impresión I	No tiene	94 UC
Artes mención diseño gráfico		No tiene	124 UC
Artes mención diseño gráfico	Electiva II	156 UC	124 UC
Artes mención diseño gráfico	Electiva III	156 UC	140 UC
Artes mención diseño gráfico	Ética y Deontología		
Artes mención diseño gráfico	Metodología de la Investigación	Fundamentos estadísticos	Fundamentos estadísticos
Idiomas Modernos	Electiva I	127 UC	118 UC
Idiomas Modernos	Electiva II	No tiene	131 UC
Idiomas Modernos	Electiva III	No tiene	147 UC
Administración y Contaduría Pública	Derecho Mercantil	Administración II	50 UC
Administración y Contaduría Pública	Finanzas I	Contabilidad IV	Contabilidad IV
Administración y Contaduría Pública	Fundamentos de Mercadeo	Macroeconomía	Matemática Financiera II
Administración y Contaduría Pública	Procesos de Integración	Microeconomía	87 UC
Administración y Contaduría Pública	Legislación Fiscal Venezolana	Dinámica del Desarrollo Macroeconomía	Macroeconomía
Administración y Contaduría Pública	Instituto sobre la renta I	Contabilidad IV	100 UC
Administración y Contaduría Pública	Metodología de la Investigación	Contabilidad de costos I	Legislación Fiscal Venezolana
Administración y Contaduría Pública	Electiva I	Legislación Fiscal Venezolana	Estadística
Derecho	Contratos y Garantías	Estadística	110 UC
Derecho	Teoría del proceso	Introducción al conocimiento científico	75 UC
Derecho	Derecho Marítimo	No tiene	Obligaciones I
Derecho	Derecho de familia y sucesiones	No tiene	Derecho Civil II
Derecho	Electiva II	No tiene	4 Derecho Romano II
Derecho	Legislación turística	No tiene	Derecho Penal I
Derecho	Derecho Mercantil	No tiene	63 UC
Derecho	Derecho Internacional Público	No tiene	63 UC
Todas las carreras	Introducción al conocimiento científico	Técnicas de estudios	80 UC
		Técnicas de estudios	80 UC

Aprobación de PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE REDACTE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN NOMBRE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSTITUIDA POR LOS PROFESORES: PEDRO CABELLO POLEO, CRISTINA AGOSTINI Y ESTHER IZAGUIRRE, CON RESPECTO A LA POSICIÓN ASUMIDA POR LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA FRENTE A LA SITUACIÓN ACTUAL QUE VIVE EL PAÍS, según Resolución N° 22-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el

artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 17 de noviembre de 2016, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 009-2016, el Rector, Prof. Pedro Augusto Beauperthuy presentó propuesta de designación de una comisión que redacte una comunicación pública en nombre del Consejo Universitario dirigida a la comunidad Unimarista;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dicha comunicación deberá contener la posición asumida por la Universidad de Margarita frente a la situación actual que vive el país y que afecta a todas las Universidades Nacionales de Venezuela, por lo cual se declaró en Sesión Permanente este Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 009-2016 de fecha 27 de octubre de 2016;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de designación de una comisión que redacte una comunicación pública en nombre del Consejo Universitario dirigida a la comunidad Unimarista, constituida por los profesores Pedro Cabello Poleo, Cristina Agostini y Esther Izaguirre.

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución al Rector, Prof. Pedro Augusto Beauperthuy; Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Presidente del Consejo Superior, Prof. Pedro Cabello Poleo; Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas; Prof. Cristina Agostini; Decana de Humanidades, Arte y Educación; Prof. Esther Izaguirre.



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).



Pedro Augusto Beauperthuy
Rector

Firman

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

SECRETARIA
GENERAL

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR LA BACHILLER: THAIRY DEL VALLE FERNÁNDEZ NAVARRO, CI: 23.590.708, según Resolución N° 23-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 17 de noviembre de 2016, en Consejo Ordinario N° 009-2016, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presento propuesta de aprobación de cursar doble carrera de un (01) estudiante;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado el expediente de la estudiante que solicitó la

aprobación de cursar doble carrera y comprobando que la bachiller:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Thairy del Valle Fernández Navarro	23.590.708	Contaduría Pública	Administración

No tiene ninguna objeción para ello, puesto que cumple con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cursar doble carrera a la estudiante que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Thairy del Valle Fernández Navarro	23.590.708	Contaduría Pública	Administración

SEGUNDO.- Remitir al Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho; Decano del Área de Ciencias Económicas y Sociales (E), Profesor Reinaldo Fuentes; a la Dirección General de Administración, Profesor Simón Chirinos y al Jefe del Departamento de Control de Estudios, Profesor Ildemar Salazar Villegas, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Pedro Augusto Beauperthuy
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

Aprobación de **PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE UN TALLER DE TRABAJO INTEGRADO POR LA COMISIÓN DE CURRÍCULA, CONSEJO DE DOCENTES, VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN, SECRETARÍA GENERAL Y DEMÁS PROFESORES INTERESADOS, PARA DISCUTIR LO RELACIONADO A LA MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS Y PONDERACIÓN DE LOS MÓDULOS PASANTIA I, PASANTÍA II Y DEMÁS ACTUALIZACIONES EN LOS PENSA DE ESTUDIOS DE LAS DISTINTAS CARRERAS**, según Resolución N° 24-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 17 de noviembre de 2016, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 009-2016, el Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, presentó Solicitud de modificación de las etapas y ponderación de los módulos de Pasantía I y Pasantía II.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dicha propuesta fue discutida y analizada en el Consejo Universitario, surgiendo diversas sugerencias con respecto a las modificaciones propuestas, decidiendo los consejeros no aprobar la Solicitud de modificación de las etapas y ponderación de los módulos de Pasantía I y Pasantía II.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que una vez analizadas las sugerencias, nace la propuesta de llevar a cabo un taller de trabajo integrado por la Comisión de Currícula, Consejo de Docentes, Prof. Thamara Echegaray, Vicerrectora de Extensión; Prof. Antonieta R. de Oxford, Secretaria General y demás profesores interesados en dicha discusión;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de llevar a cabo un taller de trabajo integrado por la Comisión de Currícula, Consejo de Docentes, Prof. Thamara Echegaray, Vicerrectora de Extensión; Prof. Antonieta R. de Oxford, Secretaria General y demás profesores interesados en dicha discusión, para discutir lo relacionado a la modificación de las etapas y ponderación de los módulos de Pasantía I y Pasantía II y demás actualizaciones en los Pensa de Estudios de las distintas carreras;

SEGUNDO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho y la Comisión de Currícula, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).



Pedro Augusto Beaupertuy
Rector

Firman



Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

Aprobación CAMBIO DE ESTRUCTURA SEMESTRAL A ESTRUCTURA TRIMESTRAL DE LOS SIGUIENTES BACHILLERES: JORGE JESUS FERNANDEZ C.I.V-20.326.628, ANDREINA RAMOS C.I.V-23.770.940, ANGELY BERMUDEZ C.I.V-20.111.283, AURIANA MAESTRE C.I.V-24.740.462, HILDEMAR CARABALLO C.I.V-14.055.027, ANDREINA RAMOS C.I.V-23.770.940, SHEREZADE CARNEVALY C.I.V-21.174.912, ANDREINA GOMEZ C.I.V-18.399.257, ROSIRIS CASTILLO C.I.V-10.565.019, GENESIS MARSH C.I.V-23.591.320, GARY MARTINEZ C.I.V-20.325.104, LUISANA GALICIA C.I.V-21.323.575, DELWIN REJON C.I.V-24.899.285, BEATRIZ LOPEZ C.I.V-20.992.335, GREYMAR FERNANDEZ C.I.V-22.852.813, MARCIELYS HERNANDEZ C.I.V-20.326.447, según Resolución N° 25-2016, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dado todos los procedimientos que viene llevando a cabo la Universidad de Margarita, en aras de lograr la consolidación de la actualización curricular en esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en fecha 14 de diciembre de 2016, en Consejo Ordinario N° 010-2016, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presentó informe sobre la evaluación realizada a

estudiantes, que pasarán de la estructura semestral a la estructura trimestral;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido realizado un estudio exhaustivo en cada estudiante de la estructura semestral de la Universidad de Margarita, en donde fueron tomados en cuenta el rendimiento académico, asignaturas pendientes del primer al cuarto semestre y la cantidad de unidades de créditos aprobadas en la carrera respectiva;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que habiendo sido discutido cada uno de los casos en los Decanatos correspondientes, a objeto de determinar los criterios que permitieron la evaluación y decisión final.

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que discutido suficientemente por este Consejo Universitario y sometido a votación;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el cambio de estructura semestral a estructura trimestral de los estudiantes que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARRERA
JORGE JESUS FERNANDEZ	20.326.628	DERECHO
ANDREINA RAMOS	23.770.940	DERECHO
ANGELY BERMUDEZ	20.111.283	DERECHO
AURIANA MAESTRE	24.740.462	DERECHO
HILDEMAR CARABALLO	14.055.027	DERECHO
ANDREINA RAMOS	23.770.940	DERECHO
SHEREZADE CARNEVALY	21.174.912	CONTADURIA PÚBLICA
ANDREINA GOMEZ	18.399.257	CONTADURIA PÚBLICA
ROSIRIS CASTILLO	10.565.019	ADMINISTRACIÓN
GENESIS MARSH	23.591.320	ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO
GARY MARTINEZ	20.325.104	ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO
LUISANA GALICIA	21.323.575	ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO
DELWIN REJON	24.899.285	ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO
BEATRIZ LOPEZ	20.992.335	ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO
GREYMAR FERNANDEZ	22.852.813	IDIOMAS MODERNOS
MARCIELYS HERNANDEZ	20.326.447	IDIOMAS MODERNOS



GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Administración, la Coordinación de Control de Estudios, y al Departamento de Bienestar Estudiantil, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firmán

Pedro Augusto Beauperthuy
UNIMAR
RECTORÍA
Rector

Antonieta Rosales de Oxford
SECRETARÍA
GENERAL
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2016

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 021

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaria General

GREYCI LUENGA
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaria General

SIMON CHIRINOS
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

REINALDO FUENTES
Decano de Ciencias Económicas y Sociales (E)

ESTHER IZAGUIRRE SERFATY
Decana de Humanidades, Arte y Educación

ORLANDA REYES DE TOCHÓN
Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ
Decano de Investigación y Postgrado

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

Representante Estudiantil

